

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE VARGAS

CVE-2020-7122 *Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera del año 2020, en el Monte de Utilidad Pública número 377 Quinquies, denominado Espurio y Magdalena.*

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera del año 2020, en el Monte de Utilidad Pública número 377 Quinquies, denominado Espurio y Magdalena.

1º.- Objeto del contrato:

A) Tipo: Administración Especial. Enajenación de maderas.

2º.- Descripción:

Unidad ARD4 Y ARD9.

Cosa cierta: Eucaliptos glóbulos.

Cuantía: 3.068 mc.

Precio base de licitación: 78.540 (IVA no incluido).

Modalidad: A riesgo y ventura.

Lugar: Unidades ARD4 Y ARD9 del P. Ord.

Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación definitiva.

3º.- Lugar y fecha de la subasta:

La subasta tendrá lugar el primer viernes transcurridos los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a las doce horas y sitio de "Antiguas Escuelas" de Vargas (oficina de la Junta Vecinal), bajo la Presidencia del alcalde pedáneo de Vargas.

4º.- Condiciones generales:

A) Se cumplirán las condiciones dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas, que regulan la ejecución de los disfrutes de montes (Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables a cargo de ICONA (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1975).

Las condiciones específicas, establecidas por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal.

B) Se hace constar, que de quedar desierta la subasta, se celebrará otra el primer viernes siguiente desde la primera subasta, en el mismo sitio y a la misma hora; si continuase quedando desierta por segunda vez, se celebrará otra el viernes siguiente en las mismas condiciones, reservándose la Junta Vecinal el derecho de tanteo.

5º.- Modelo de proposición:

D..., con DNI número..., expedido en..., a..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anun-

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 190

ciada en el BOC número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte..., ofrece la cantidad de (en letra y número)... euros.

6º.- Garantías exigidas:

Garantía provisional: El 2% del precio base de licitación.

Garantía definitiva: El 6% del importe total.

7º.- Presentación de ofertas:

Las plicas serán admitidas en el local de la Junta Vecinal de Vargas, barrio de La Magdalena, s/n, o en el domicilio del presidente de la Junta Vecinal de Vargas, en sobre cerrado, hasta un cuarto de hora antes (doce menos cuarto) de iniciarse la subasta.

8º.- Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas, se realizará en las "Antiguas Escuelas" de Vargas (oficina de la Junta Vecinal), barrio de La Magdalena s/n, a las 12.00 horas del día señalado, una vez constituida la Mesa de Contratación, procediendo a continuación a la apertura de las propuestas presentadas.

9º.- Formalización del contrato:

La Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la Adjudicación, proceda a la presentación de la documentación requerida para la formalización del correspondiente Contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

10º.- Gastos de publicidad e impuestos:

Los gastos de la publicación correrán a cargo del adjudicatario, el portentaje del IVA, no está incluido en el precio de licitación.

Vargas, 23 de septiembre de 2020.

La presidenta,

Ana Belén Salmón Gómez.

2020/7122

CVE-2020-7122